

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34975 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 400/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0094487, por auto de fecha 27/06/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Linkazo, S.L., con n.º de identificación B84615673, y domiciliado en calle Hércules, n.º 2, esc./piso/prta.: 2, 1.º G, CP 28690 Brunete (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Ángel Marcos Gómez Aguilera

Despacho profesional: Paseo de la Castellana, 151, 10.º A, 28046 Madrid.

Teléfono: 91 350 35 72.

E-mail: concurso@gomezaguilera.net

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160041973-1